ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-004 de 2021

Objeto: *"Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un Sistema Ininterrumpido de alimentación Eléctrica -UPS-; del sistema de aire acondicionado in line (refrigeración de precisión por filas); y, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección y extinción de incendios del Data Center del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural."*

La Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en uso de las facultades legales, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017, así como los principios legales y constitucionales de responsabilidad, economía y eficacia prescritos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el artículo 209 constitucional y teniendo en cuenta las observaciones presentadas a la Selección Abreviada de Menor Cuantía MADR-SAMC-004 de 2021, procede a expedir la respectiva adenda de la siguiente manera:

MODIFICACION No. 1

Se modifican los estudios previos en el numeral 5.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para acreditar la experiencia solicitada para el Lote 2, la cual quedará así:

LOTE 2*: Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema de aire acondicionado in line (refrigeración de precisión por filas) para el Data Center del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*

MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS*, ejecutados y terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada que demuestren ejecución en:*

- *La instalación de sistemas de aire acondicionado para Data Center Convencionales o para Datacenter de Autocontenido, o para centros de cableado, o para centros de control o para centros de infraestructura crítica, o,*
- *La configuración de sistemas de aire acondicionado para Data Center Convencionales o para Datacenter de Autocontenido, o para centros de cableado, o para centros de control o para centros de infraestructura crítica, o,*
- *La implementación de sistemas de aire acondicionado para Data Center Convencionales o para Datacenter de Autocontenido, o para centros de cableado, o para centros de control o para centros de infraestructura crítica, o,*
- *La puesta en funcionamiento de sistemas de aire acondicionado para Data Center Convencionales o para Datacenter de Autocontenido, o para centros de cableado, o para centros de control o para centros de infraestructura crítica.*

Todas las certificaciones aportadas deberán cumplir por lo menos con uno de los códigos 72151200 o 40101600 0 40101700, del clasificador de bienes y servicios establecidos por la entidad. De los códigos

restantes, se requiere que por lo menos dos de ellos sean acreditados en las certificaciones de contratos presentadas para acreditar experiencia requerida.

Los códigos requeridos son:

No.	***CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC***	***SEGMENTO***	***FAMILIA***	***CLASE***	***DESCRIPCIÓN***
1	*40101600*	*40*	*10*	*16*	*Circulación del aire y piezas y accesorios*
2	*40101700*	*40*	*10*	*17*	*Enfriamiento*
3	*60104600*	*60*	*10*	*46*	*Materiales de física mecánica*
4	*72101500*	*72*	*10*	*15*	*Servicio de apoyo para la construcción*
5	*72151200*	*72*	*15*	*12*	*Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado*
6	*81111800*	*81*	*11*	*18*	*Servicios de sistemas y administración de componentes*

Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del Lote 2, expresado en SMMLV certificados en el RUP (453 SMLMV).

El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos que demuestren ejecución en la instalación de sistemas de aire acondicionado, o, la configuración de sistemas de aire acondicionado, o, la implementación de sistemas de aire acondicionado, o, la puesta en funcionamiento de sistemas de aire acondicionado.

NOTA: La experiencia certificada y aportada por los oferentes en forma individual o plural como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP en firme, y cumplir en todas por lo menos con uno de los códigos 72151200 o 40101600 o 40101700, del clasificador de bienes y servicios establecidos por la entidad. De los códigos restantes, se requiere que por lo menos dos de ellos sean acreditados en las certificaciones de contratos presentadas para acreditar experiencia requerida. La experiencia del proponente plural (consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura) corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno solo de los integrantes acredita la experiencia requerida por el Ministerio, esta sirve para acreditar la experiencia exigida en el presente proceso. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complemente. En el evento en que la experiencia sea aportada solo por uno de los asociados, este deberá tener como mínimo una participación del 50% en el consorcio o Unión Temporal o sociedad futura.

Los requisitos de experiencia para los demás lotes se mantienen sin modificar.

MODIFICACION No. 2

1. **Se modifica el anexo técnico en su numeral 2 del LOTE 3:** Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un Sistema Ininterrumpido de alimentación Eléctrica -UPS- para el Data Center del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, establecida en el Anexo Técnico para la UPS y para el Banco de Baterías, la cual quedará así:

2	Características técnicas: El nuevo equipo deberá trabajar simultáneamente con una UPS de 40 Kva, y debe tener como mínimo las siguientes características: • 40 kva • La UPS debe tener unas dimensiones como máximo de 180 cm (Alto), 70 cm (ancho), 100 cm (fondo) • El banco de baterías debe tener unas dimensiones como máximo de 130 cm (Alto), 100 cm (fondo), 70 cm (ancho). • Autonomía en banco de baterías entre 15 a 20 minutos • Voltaje de Entrada 120/208V 3 Fases • Voltaje de Salida 120/208V 3 Fases • Límite de operación de voltaje (V), 72>168 • Frecuencia Nominal Fn 50/60 Hz • Frecuencia de operación 42à70 Hz • Modo de operación continua. • Debe ser trifásica • Protección contra Corto circuito, Descarga profunda, Sobre temperatura, sobrecarga, Sobre tensión. • Banco de baterías con baterías tipo VRLA (batería de ácido-plomo regulada por válvula) libres de mantenimiento, las baterías deben ser cargadas por el rectificador mediante una tecnología que garantice mayor vida útil de las mismas. • La UPS debe tener un panel de control con pantalla que permita visualizar en tiempo real como mínimo la siguiente información:

	✓ Entrada disponible en Bypass y Rectificador ✓ Modo Bypas ✓ Porcentaje de carga ✓ Frecuencia de entrada/salida ✓ Modo Baterías ✓ Estado del Inversor ✓ Estado del Rectificador ✓ Información del modo de funcionamiento ✓ Porcentaje de Carga conectado a la UPS ✓ Tiempo de autonomía en minutos en modo baterías. ✓ Debe indicar alarmas en la pantalla que indique exactamente en donde se encuentra la falla (rectificador, inversor, banco de baterías línea de bypass o estado de fusible de baterías) ✓ Estado de transferencia cuando este inhabilitada. ✓ Debe indicar mediante una alerta el mantenimiento periódico recomendado por el fabricante. ✓ Alarma por temperatura • La UPS debe tener la posibilidad de conectar en paralelo unidades para generar redundancia. • Debe tener una tarjeta de comunicaciones para monitoreo y administración remota compatibles con los protocolos TCP/IP V4 y V6. • Debe tener la opción de un contacto seco para Apagado de Emergencia (EPO). • Debe contar con un software de gestión para monitoreo y administración remota • Una vez falle la red comercial, la carga debe ser alimentada SIN INTERRRUPCION por el inversor, este tomará su alimentación del banco de baterías. No debe haber interrupción de potencia a la carga en la falla ni en el retorno de energía de la red comercial o generador.

	• Temperatura de operación: 0 – 40 °C Se deben suministrar todos los cables, conectores, y de más elementos para la conexión con la UPS del ministerio y la implementación de la nueva.

Las demás especificaciones técnicas establecidas para el Lote 3 se mantienen sin modificar.

Anexo al presente FORMATO FICHA TÉCNICA LOTE 3, en donde se incluye la modificación de la dimensión "ANCHO" para la UPS y para el Banco de Baterías.

Dada en Bogotá a los 17 días del mes de septiembre de 2021

Elaboró: María José Hernández
Aprobó: Héctor I. Suarez – Coordinador Grupo de Contratación
Plataforma Secop II: Martha Lucía Rodríguez Lozano – Secretaria General